

VISTO:

La nota elevada a este Concejo Deliberante por el Instituto Ceferino Namuncurá, de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa de esa institución solicita autorización para plantar un árbol, en adhesión a la celebración del Día del Árbol.

Que se trataría de un ejemplar de roble, que sería plantado en la Plazoleta Dr. Oscar Guido.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante brindar autorización para uso, conservación y rectificación de espacios públicos, Art. 27 Ley Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Instituto Ceferino Namuncurá de la localidad de Oriente, a plantar
===== un ejemplar de roble, en la Plazoleta Dr. Oscar Guido de esa localidad.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Septiembre de 2008.-